

INFORME SECRETARIAL: 02 de julio 2020: Al despacho del señor juez informando se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia dentro del presente proceso. Provea.

Naila Corvacho Arrieta

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dos (2º) de julio de dos mil veinte (2020).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-00017 DEMANDA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (Nulidad de Registro Civil de Nacimiento) seguida por LEONARDO ORTIZ OSPINO en representación de su menor hijo ISAIAS EDUARDO MOYA a través de apoderado judicial.

Visto el informe secretarial, el despacho dispone:

AUTO

En atención al artículo 579 numeral 2 del Código General del Proceso, abraza a pruebas el presente proceso con el fin de practicar las solicitadas por las partes.

Téngase como prueba los documentos aportados con la demanda visible a folios 4 y 11 del plenario.

Por lo anterior fíjese nueva fecha para el día **nueve (9) de julio del año en curso a las nueve y treinta (09:30) de la mañana**, para llevar a cabo la audiencia sobre este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Darío Ángel Eguis Suárez
DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN
SEBASTIÁN-MAGDALENA**

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO VITUAL No 017

Fijado hoy 3/7/2020

NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
Secretaria